

OVALLE,

10 MAR. 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional, la resolución Nro 1600 DE 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 20.407, de Presupuesto del Sector Público año 2010; La Ley 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento, contenido en D.S. 250, con sus respectivas modificaciones; las cotizaciones presentadas por tres oferentes para el servicio de lavado y planchado de cortinas de la Gobernación de Limarí y las facultades inherentes a mi cargo

RESUELVO :

1.- APRUEBASE el contrato de prestación de servicios de lavado y planchado suscrito en fecha 04 de marzo de 2010, entre la Gobernación y don **CRISTIAN RIVERA GALLARDO**

2.- IMPUTESE el gasto del contrato, equivalente a la suma de \$ 110.500 (ciento diez mil quinientos pesos), impuestos incluidos, al Subtítulo 22-08-001, Servicio de Aseo, del Presupuesto de la Gobernación Provincial de Limarí, año 2010

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,



IVAN RODRIGO HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION COOBO.



MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOBERNACION PROVINCIAL LIMARI